



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0025562/2011 por el cual la Srta. María Noelia OLIVA estudiante de la Carrera de GEOLOGIA, solicita licencia estudiantil deportiva; y

CONSIDERANDO:

Que a fs 03 la estudiante expresa los motivos personales a dicho pedido;

La Ordenanza N° 12 - HCS – 2010 que expresa:

“Todo estudiante tendrá la posibilidad de solicitar la licencia en los casos que se mencionan a continuación”

a) Embarazo, maternidad, posparto.

b) Eventos académicos, científicos, deportivos y culturales siempre que participe en ellos en representación de esta universidad, su ciudad, provincia o país de origen.

c) Contratos de trabajo no permanente que impliquen la necesidad de radicarse temporalmente fuera de la sede en que cursa sus estudios, en el país o en el exterior.

d) Actividades e intervenciones quirúrgicas que por su naturaleza lo justifiquen y el periodo de rehabilitación de las mismas.

f) Enfermedades psíquicas, infectocontagiosas y recidivas de enfermedades crónicas por el plazo que dure el riesgo de contagio y/o su tratamiento.

Lo informado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES a fs 05 en cuanto a que es factible hacer lugar a lo solicitado en virtud que se encuentra contemplado en el Art. 2° inciso b) de la mencionada Ordenanza;

Que cuenta con el visto bueno de la SECRETARÍA ACADÉMICA ÁREA CIENCIAS NATURALES a fs. 05;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Otorgar licencia a la Srta. María Noelia OLIVA (D.N.I: 36.478.829)
licencia estudiantil deportiva enmarcada en el Art. 2º) inciso b de la
Ordenanza Nº 12 – HCS – 2010, entre el 08 de junio al 12 de junio de 2011.

Art. 2º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a la Secretaría de
Asuntos Estudiantiles, a la Secretaría Académica Área Ciencias Naturales.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA
CIUDAD DE CORDOBA, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO
DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 580-H.C.D.-2011.-

